



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARIA GENERAL



TRANSCRIPCIÓN
La ficha se ha expedido
Resolución Stiquiente

RESOLUCIÓN N° 0196-2016-UNHEVAL-CUI

Cayhuayna, 04 de agosto de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en diecinueve (19) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificada con Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL designó a partir del 11.JUL.2016 hasta las elecciones de las nuevas autoridades en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016 con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario Interino, se designó a partir del 11.JUL.2016 al CPC Manuel Augusto Silva Martínez como Secretario General de la UNHEVAL;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante Oficio N° 0361-2016-UNHEVAL/FCE-DI, de fecha 27.JUN.2016, remite al Rector Interino, para su ratificación la Resolución N° 0365-2016-UNHEVAL-FCE/CFI, del 15.JUN.2016, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, que aprobó el Plan de Publicación de artículos científicos en la Revista Investigación y Desarrollo de la Universidad del Norte de Colombia – CMC 3 2016;

Que, en la sesión ordinaria del Consejo Universitario, del 26.JUL.2016, sin observación, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, la Resolución N° 0365-2016-UNHEVAL-FCE/CFI, del 15.JUN.2016, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL;

Que, el Rector Interino remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 035-2016-UNHEVAL-CUI/RI, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE y al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02;

SE RESUELVE:

1º. **RATIFICAR**, en todas sus partes, la Resolución N° 0365-2016-UNHEVAL-FCE/CFI, del 15.JUN.2016, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, N° 0365-2016-UNHEVAL-FCE/CFI, del 15.JUN.2016, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, que aprobó el Plan de Publicación de artículos científicos en la Revista Investigación y Desarrollo de la Universidad del Norte de Colombia – CMC 3 2016; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Marco A. VILLAVICENCIO CABRERA
RECTOR INTERINO



SECRETARIO GENERAL
CPC Manuel A. SILVA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

- Distribución:
- Rectorado
- VR Acad
- VR Inv
- AL-OCI
- DCalidad
- FCE
- Archivo

Lo que transcribe a UD, para su conocimiento y demás fines

CPC Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL